

BIOÉTICA DE LA ANTICONCEPCIÓN.

Rafael José Cabrera Artola.

Resumen

Este trabajo está orientado a dar a conocer la aplicación de los principios bioéticos en la prescripción y uso de los métodos anticonceptivos artificiales modernos.

Se establecen definiciones clásicas de los términos usados (ética, moral teórica o práctica, moral teológica) a la luz de la ley natural, la ley moral y la ley positiva. Se hace una definición de la bioética y se analiza a la luz del principio hipocrático: "Primum non nocere".

Luego se hace un enfoque sobre la dignidad de la persona humana y de los principios de autonomía, no maleficencia y beneficencia, analizándolos a la luz de lo que se enseña y promueve en todos los métodos anticonceptivos artificiales modernos, mostrando los daños fisiológicos y psicológicos que producen en sus usuarias a raíz de los efectos adversos que provocan a corto, mediano y largo plazo, incluyendo consecuencias sociales, éticas y políticas.

Bioética de la anticoncepción

ÉTICA: (del latín Ethica, y éste del griego, ethiká, moral, relativo al carácter). Ciencia o rama de la Filosofía que considera la bondad o malicia de los actos humanos de acuerdo con la luz natural de la inteligencia humana. La Ética se ocupa de aquellos actos que el hombre cumple libremente y de su relación con el fin último, trata por lo tanto de establecer las normas rectas de la conducta humana para después aplicarlas a la vida cotidiana.¹

MORAL: Podemos considerar que son reglas o normas por las que se rige el hombre en relación con Dios, consigo mismo con la sociedad y con el medio que le rodea. Este término tiene un sentido positivo frente a los de inmoral y amoral, que lo tienen negativo. La moral se relaciona con el estudio de la libertad.

MORAL TEÓRICA o PRÁCTICA. Defiende la vigencia simultánea de dos normas de moralidad.

MORAL TEOLÓGICA. Defiende una sola moral, por ser universal el último fin y por ser única la norma de vida dispuesta por Dios.

Todos los seres son regidos por leyes. El mineral, por leyes fisicoquímicas. El vegetal, por leyes físico-biológicas. El animal por ley del instinto. El hombre por la ley moral.

En el hombre, además de los reflejos instintivos, existen actos con intervención de la inteligencia y la voluntad. Estos actos se llaman actos morales. Estos actos se rigen por la ley moral.

¹ BASSO, DOMINGO M., O.P. Nacer y Morir con Dignidad. Estudios de Bioética Contemporánea. P. 468, Consorcio de Médicos Católicos, Buenos Aires, 1989

Rafael José Cabrera Artola. Fundador y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nicaragüense de Trópico Seco. Managua, Nicaragua. Nombrado "Gran Comendador de la Orden de San Gregorio Magno" por Su Santidad Juan Pablo II, 2001. Premio "Cardenal Von Galen" otorgado por Human Life International, 2007. [rafcabrera3@netscape.net]

La Ley Moral, puede sintetizarse de la siguiente manera:

HAZ EL BIEN Y EVITA EL MAL.

La Ley Natural, es la participación de la ley eterna en la criatura racional. La ley natural no es diferente a la misma naturaleza libre e inteligente.

De la Ley Natural, se deriva la Ley Positiva, que es el conjunto de normas, códigos y contratos con que el hombre regula las relaciones de los hombres entre sí, para que se produzca un desarrollo armónico de la Sociedad. Deposita en manos del Estado la constitución, proclamación y ejecución de estas leyes.

La Bioética es la rama de la ética que se dedica a proveer los principios de conducta humana de la vida; la ética está aplicada a la vida humana y no humana. Es la disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la Medicina y la Biología, en general, así como de las relaciones del hombre con los restantes seres vivos. Aplicada a los Servicios Sociales, trata de impregnar a los profesionales para que antepongan la ética a otros intereses. Estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias humanas y de la atención sanitaria, en cuanto se examina esta conducta a la luz de valores y principios morales.

Hipócrates, nacido 460 años antes de Cristo, a la par de legarnos su Juramento, nos manifiesta su pensamiento, que es lapidario, para modelar nuestra conducta del quehacer médico al decirnos: PRIMUN NON NOCERE. (PRIMERO, NO HACER DAÑO).

La traducción de la alocución latina Primum non nocere, acepta varias formas, aunque se reconocen diferencias sutiles entre ellas:

“Primero no hacer daño”
 “Sobre todo no hacer daño”
 “Ante todo no hacer daño”
 “Primero que nada no dañar”
 “Antes que nada no dañar”

Se refiere, entonces, al deber de los médicos de no causar daño, deber que se ubica como prioridad en la jerarquización de obligaciones éticas, según se muestra, por ejemplo, en el libro de William Frankena, expresada en orden de mayor a menor compromiso:

1. La obligación de no producir daño o mal.
2. La obligación de prevenir el daño o el mal
3. La obligación de remover o retirar lo que esté haciendo un daño o un mal.
4. La obligación de promover lo que hace bien².
5. Pienso firmemente que con esta expresión se establecen los fundamentos de la Bioética.

¿Como se define la dignidad humana? En Wikipedia encontramos: “La expresión dignidad humana hace referencia al valor esencial e intransferible de todo ser humano, independientemente de su condición social o económica, raza, religión, edad, sexo, etc. La dignidad humana constituye la base de todos los derechos”.

La dignidad hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad.

² Lifshitz, Alberto. Seminario: El Ejercicio Actual de la Medicina. El significado actual de “primum non nocere”. http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2002/ponencia_jul_2k2.html. 2002

La dignidad se explica en buena medida por la “autonomía” propia del ser humano, como vieron ya Platón, Pico della Mirandola y Kant, pues sólo el que sabe y puede gobernarse a sí mismo, según un principio racional, resulta “señor de sus acciones” y en consecuencia, al menos parcialmente, un sujeto libre; al regular su comportamiento según normas propias, según el significado etimológico de la voz griega ‘auto-nomía’, ya no es un mero súbdito, ya no está bajo el dictado de otro, sino que es un ciudadano. Entendemos que esa autonomía o dignidad es sólo un “potencial de emancipación” respecto a las necesidades e imposiciones naturales o sociales y en la historia universal del género humano³.

Para nosotros, el principio fundamental de la Dignidad Humana radica en que hemos sido creados a Imagen y Semejanza de Dios.

De una manera muy simple, tengo el convencimiento de que el actuar médico ha de ir enfocado en el reconocimiento de la dignidad humana, y no efectuar ningún acto que la lesione, que le provoque daño.

Analícemos ahora en qué consiste la Anticoncepción.

Se dan las siguientes definiciones

- ◊ Método anticonceptivo o método contraceptivo es aquel que impide o reduce significativamente las posibilidades de una fecundación o un embarazo en las relaciones sexuales. Los métodos anticonceptivos contribuyen decisivamente en la toma de decisiones sobre el control de la natalidad (número de hijos que se desean o no tener), la prevención de embarazos, así como en la disminución del número de embarazos no deseados y embarazos en adolescentes. Los métodos que se administran después de mantener relaciones sexuales se denominan anticonceptivos de emergencia. La generalización de la planificación familiar y la educación sexual favorecen la utilización óptima de los métodos de anticoncepción⁴.
- ◊ Anticonceptivo - Medio, práctica o agente que impide a la mujer quedar embarazada⁵.
- ◊ Medida de prevención de la reproducción por medio de la relación sexual.
- ◊ Anticonceptivos - Son métodos que se usan para prevenir embarazos o enfermedades de transmisión sexual. Preservativos, píldoras, dispositivo intrauterino, etc. Es importante usarlos luego de consultar con un especialista para saber si corresponde a la edad y a la salud de quién lo usará.
- ◊ Dispositivo anticonceptivo flexible de látex o de plástico en forma de cúpula que, tras aplicarle espermicida, se introduce en la vagina sobre el cuello del útero antes del acto sexual. (basado en Wordnet Contraceptive diaphragm).

Después de conocer estas definiciones, hacemos las siguientes consideraciones.

La concepción, fecundación o fertilización derivada de la unión de un gameto masculino y un gameto femenino, es parte de la naturaleza antropológica de los seres vivos. Es un evento natural en sí mismo. De modo, que cualquier intervención artificial que produzca la inhibición de este proceso, es antinatural. Es un acto contranatura, por consiguiente es contrario a la ley natural.

³ es.wikipedia.org/wiki/Dignidad: Roberto Andorno, “El principio de dignidad humana en el bioderecho internacional”. Boletín del Consejo Académico de Ética en Medicina, Buenos Aires, Agosto 2011. Jesús Ballesteros, “Exigencias de la dignidad humana en Biojurídica”, Bioeticaweb

⁴ es.wikipedia.org/wiki/Anticoncepción

⁵ es.wiktionary.org/wiki/anticonceptivo

Ahora, si analizamos específicamente los llamados métodos anticonceptivos modernos (artificiales), veremos su incompatibilidad con los principios de la bioética.

ANTICONCEPCIÓN HORMONAL: Es la que utiliza hormonas sintéticas con propiedades semejantes a la producción natural y normal que toda mujer tiene cíclicamente producidas en sus ovarios. Al ser administradas por vía oral, parenteral, pellets, cremas, con modificaciones químicas estructurales y a dosis mayores que la producción natural, producen un bloqueo de la homeostasis endocrina de la mujer, con la inhibición de su producción natural de hormonas, que le desequilibra varias funciones bloqueando su capacidad procreativa. Esos compuestos actúan en tres formas diferentes: inhibición de la ovulación (acción anovulatoria), espesamiento y alteración estructural del moco cervical para impedir que el espermatozoide penetre a través del cuello uterino (acción anticonceptiva de barrera) y alteración histológica y funcional del endometrio, capa interna del útero que anidaría al embrión, inhibiendo su implantación (acción antiimplantatoria o abortifaciente). Esto es válido para todas las presentaciones existentes en el mercado.

ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA: Es la aplicación de una dosis alta de estas hormonas sintéticas, con concentraciones 10 veces mayores de las usadas comúnmente en las píldoras anticonceptivas, usadas en las 24 horas siguientes de una relación sexual. Tiene acción abortifaciente al alterar histológica y funcionalmente el endometrio. Lógicamente esto ocurre si el acto sexual ocurre entre 3 días antes a 2 días después de la ovulación. También, si han pasado entre 48 horas y 5 días después del acto sexual, recomiendan como anticoncepción de emergencia la aplicación de un dispositivo intrauterino, para que actúe con acción abortiva. Y si ha pasado más de una semana, indican la Mefiprestona (RU 486) y el Ulipristal (Elle) que la FDA aprobó el 13 de Agosto 2010.

Algunos métodos anticonceptivos, como el DIU, la “píldora del día después” (levonorgestrel), la píldora de los cinco días después (acetato de ulipristal) y la mifepristona, actúan impidiendo la anidación del blastocisto (una de las fases por las que pasa el óvulo fecundado) todavía no implantado en el endometrio materno. Es por ello que hay personas que los consideran como «métodos anticonceptivos abortivos», y los rechazan distinguiéndolos de los considerados como «métodos anticonceptivos no abortivos» (que evitan la concepción en un sentido estricto). Instituciones religiosas como la iglesia católica se han mostrado contrarias a los métodos anticonceptivos no naturales, especialmente a los que ellos consideran como abortivos⁶.

Analizados a la luz de la Bioética vemos: Violentan la dignidad humana al provocar abortos embrionarios provocando la muerte de seres humanos inocentes. Rompen el principio de PRIMUN NON NOCERE, pues las mujeres son inducidas a tomar:

1. Medicamentos esteroideos
2. De uso delicado
3. Con administración prolongada
4. Que son suministrados a pacientes sanos
5. Para bloquear una función normal
6. Tienen acción farmacológica
7. Pero no poseen acción fisiológica
8. Son medicamentos sintéticos
9. Suministrados a dosis fijas
10. Que provocan presencia hormonal fuera del ciclo normal
11. Con alteraciones metabólicas, inmunológicas, sistémicas
12. Capaces de producir efectos adversos a corto, mediano y largo plazo

⁶ Pablo VI: *Humanae vitae*,

http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae_sp.html, 1968

A CORTO PLAZO:

1. Gastritis
2. Irritabilidad
3. Insomnio
4. Incremento Ponderal
5. Hiper Cromías
6. Dolor en Miembros Inferiores (Várices)
7. Secreciones vaginales anormales

A MEDIANO PLAZO:

1. Incremento de Vaginitis por Hongos, virus, Parásitos y Bacterias
2. Incremento en las I.T.S.
3. Disminución de la libido
4. Incremento de varicosidades en miembros inferiores
5. Incremento en la Tensión arterial

A LARGO PLAZO:

1. Fenómenos Tromboembólicos
2. Infarto de Miocardio
3. Incremento de la Dislipidemias
4. Hipertensión arterial
5. Tumores hepáticos malignos (Hamartoma)
6. Cáncer de mama
7. Cáncer de Cérvix

Valoración Bioética. Ante esta evidencia, no queda la menor duda que la prescripción de estos fármacos es una flagrante agresión a la dignidad e integridad de la persona humana, afectándola con riesgos innecesarios a su salud y bienestar, que incluso puede tener un efecto letal para ella, sin olvidar su capacidad abortiva, que produce la muerte de un ser humano en sus primeras etapas de desarrollo, violando los principios éticos enunciados.

ANTICONCEPCIÓN MECÁNICA:

Actúan como una barrera física, su labor es interrumpir el paso de los espermatozoides al interior del útero femenino, evitando así, su encuentro con el óvulo impidiendo la fecundación.

TIPOS DE BARRERAS ANTICONCEPTIVAS: Preservativos Masculinos, Diafragma, Espermicidas Vaginales: Son sustancias químicas que actúan matando a los espermatozoides. Su consistencia cremosa y espesa, dificulta además el ascenso de los mismos a las trompas de Falopio.

Los espermicidas tienen dos componentes: uno inerte que sirve de base (espuma, crema, supositorio) y otro activo que destruye los espermatozoides. El ingrediente activo o agente espermicida inmoviliza los espermatozoides; los dos agentes espermicidas de gran eficacia son nonoxinol-9 (el más ampliamente utilizado) y el octoxinol-9. El mecanismo de acción de los espermicidas consiste en matar a los espermatozoides o hacer que estos sean incapaces de movilizarse.

DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS

La historia de los dispositivos intrauterinos (DIU) se remonta a la antigüedad. Se dice que en las tribus nómadas del desierto unas piedrecillas redondeadas eran insertadas en el útero de las camellas a fin de prevenir el embarazo.

Los primeros aparatos cérvico-uterinos consistían en botones o capas que cubrían el orificio cervical del útero. Los materiales usados eran marfil, madera, vidrio, plata, oro, y para las más ricas, incrustaciones de platino y diamantes.

Funcionamiento

Actualmente, el dispositivo intrauterino es un marco plástico pequeño y flexible, que lleva un alambre de cobre o mangas de cobre. Se inserta en el útero de la mujer a través de la vagina preferentemente cuando la mujer esté con la regla, ya que de este modo el cuello del útero se encuentra más abierto. Algunos modelos añaden al cobre una pequeña cantidad de plata para prolongar por más tiempo la acción anticonceptiva.

En las mujeres, los dispositivos intrauterinos producen alteraciones del «ambiente» uterino por medio de una reacción al cuerpo extraño que es el DIU, que impide la anidación del huevo en la pared uterina ya que no se encuentra en las condiciones adecuadas para recibir al óvulo si éste hubiera sido fecundado. También parece demostrado que su acción se extienda más allá del útero, interfiriendo los pasos del proceso reproductivo que se inicia en las trompas de Falopio, alterando los movimientos peristálticos de éste lo que interfiere en el recorrido del óvulo hacia el útero. Por otro lado, como reacción al dispositivo se segrega más cantidad de flujo, lo cual dificulta el acceso de los espermatozoides.

Tipos de DIU

El tipo de DIU más ampliamente usado es el DIU portador de cobre. También existen dispositivos que contienen una pequeña cantidad de hormonas esteroides (hecho de plástico, libera en forma constante pequeñas cantidades de la hormona progesterona u otro gestágeno tal como el levonorgestrel). Pero no son muy frecuentes en el mercado. El principal beneficio de estos nuevos dispositivos es la disminución de la cantidad de sangrado en el ciclo menstrual.

Los DIU son también llamados DCIU (dispositivos contraceptivos intrauterinos).

La mayoría de estudios realizados sobre el uso del DIU demuestran que las mujeres portadoras tienen un riesgo más elevado de contraer una enfermedad inflamatoria pélvica que las que utilizan métodos de barrera. En cuanto a la posibilidad de contraer infecciones, se desconoce, todavía, si el uso del DIU eleva la posibilidad o simplemente, como opinan muchos investigadores, no protege contra la misma.

Si existiese algún indicio de ITS, los gérmenes aprovecharían el cuerpo extraño para ascender al útero con rapidez y la infección se haría más grave, pudiendo cursar con esterilidad.

El DIU aumenta la probabilidad de que si se produce un embarazo este sea extrauterino, por lo tanto no es recomendable para mujeres con historia de embarazo ectópico.

Si existe o existió alguna enfermedad inflamatoria pélvica aguda (EIP), la colocación del DIU incrementa la posibilidad de infertilidad debida a cicatrices tubáricas y obstrucción.

MÉTODOS QUIRÚRGICOS (esterilización)

Al solicitar la esterilización debe entenderse que la infertilidad resultante se considera permanente, aunque actualmente existen procedimientos mediante los cuales es posible revertir, en algunos casos, la infertilidad masculina y femenina, pero éstos son muy costosos y presentan gran cantidad de fracasos. La selección entre esterilización masculina (vasectomía) o femenina (ligadura de trompas) con fines contraceptivos depende de varios factores: edad, número y edad de hijos vivos, duración del matrimonio, estatus económico, educación, métodos anticonceptivos utilizados con anterioridad, creencias morales, éticas, culturales y religiosas, riesgos versus beneficios, sentimientos y actitudes comunes de ambos cónyuges.

TIPOS DE ESTERILIZACIÓN

Ligadura de Trompas:

Es una intervención quirúrgica donde se bloquean (con clips, anillas o electrocoagulación) ambas trompas de Falopio, de modo que el óvulo producido por los ovarios no pueda ser fecundado por un espermatozoide.

Vasectomía:

No es una castración, no afecta los testículos. Se realiza a través de una incisión pequeña en la piel del escroto (la bolsa de piel que recubre los testículos) para extraer cada conducto deferente y cortarlos, después se atan con un hilo uno o ambos de los extremos cortados. Mediante este procedimiento se impide que el semen contenga espermatozoides.

El hombre aún puede tener erecciones y eyacular semen.

Es preciso tener en cuenta que ni la vasectomía ni la ligadura de trompas previenen las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH/SIDA.

Su único riesgo es el de cualquier pequeña intervención bajo anestesia local, en el caso de las vasectomías, o bajo anestesia general en el caso de la ligadura tubárica.

En casos raros, cuando la mujeres está esterilizada y ocurre un embarazo, la probabilidad de que sea un embarazo ectópico es más alta que en una mujer que no usó ningún método anticonceptivo⁷.

VALORACION BIOÉTICA:

Conforme lo expuesto, en la ligadura de trompas o en la vasectomía, una persona sana es sometida a un acto quirúrgico que tiene por fin, mutilar un segmento sano de su anatomía, que dará como consecuencia la abolición de una función natural, la función procreativa, convirtiéndola en estéril y exponiéndole a un innecesario riesgo quirúrgico y anestésico así como posibilidades de infecciones o muertes por esa causa. Éticamente no estamos autorizados a intervenir dentro del organismo humano si no es por una causa necesaria para la recuperación de la salud. Es como si indicásemos a un cardiópata que debe restringir su actividad física al máximo, que se le amputasen los miembros inferiores para que esta reducción fuese efectiva. Hay que tomar en cuenta que las personas esterilizadas, sobre todo las mujeres, desarrollan en alto grado problemas afectivos de diversos niveles cuando posteriormente renace en ella el instinto maternal. En un estudio hecho en Vietnam, sobre 35.000 mujeres a las que se les practicó salpingoclasia, reportaron 1.800 complicaciones severas y la ocurrencia de 30 muertes, con lo que se infiere que no es un proceso inocuo⁸. También la vasectomía no está exenta de efectos adversos posteriores, habiendo estudios que la relacionan con: un incremento en cáncer de testículo, dislipidemias, hipertensión, gota.

Para finalizar, no puedo dejar de mencionar que la anticoncepción, antinatural por esencia, en sí misma contrario a principios bioéticos, también tiene:

CONSECUENCIAS SOCIALES:

- Aumento en los divorcios
- Incremento de niños abandonados
- Maltrato a la mujer y el niño
- Suicidio juvenil

⁷ British High School. Departamento de Ciencias, Biología en: http://html.rincondelvago.com/metodos-anticonceptivos_2.html // Enciclopedia Encarta online www.encarta.com

⁸ Popline, junio 1994

- Drogadicción
- Prostitución
- Lesbianismo
- ETS - SIDA

CONSECUENCIAS ÉTICAS:

- Técnicas de fertilización asistida
- Experimentación en embriones
- Comercialización de embriones

CONSECUENCIAS POLÍTICAS:

- Legalización del aborto
- Legalización de la eutanasia
- Control político de la población
 - Brasil
 - Australia
 - Perú

Conclusión

Los anticonceptivos “modernos” a como los etiquetan los propulsores de la “cultura de la muerte”, por su misma connotación de actuar “contra-natura”, no pueden ser aceptados desde el punto Bioético, ya que dañan a la persona humana en su dignidad, salud y futuro provocándoles alteraciones fisiopatológicas que van desde lesiones leves hasta mortales, trastocando la ecología femenina en sus aspectos físicos y psicológicos, convirtiendo a la mujer en objeto y despojándola de su necesidad de ser sujeto de su propia historia. Violenta los principios bioéticos de autonomía, al no cumplir con el deber de pedir su “consentimiento informado” sobre el método prescrito, que incluye toda la evidencia médica de los daños que pueden producir. De ahí se deriva que también se violenta el principio de beneficencia y el de no maleficencia, estando las campañas anticonceptivas desprovistas de equidad en relación al varón. Y el principio de justicia se ve afectado, al ser la mujer víctima de daños en su salud física y psicológica por los efectos adversos conocidos (mas de 150), que se extienden en sus contornos familiares, sociales y ecológicos.

Estos métodos, por ser contrarios a la naturaleza, recibirán de parte de ella la repuesta lógica y natural que a través de la historia hemos conocido, como consecuencia del daño inflingido. Recordemos que Dios, siempre perdona, los seres humanos, algunas veces, pero la naturaleza, nunca perdona y siempre pasa la factura.

Bibliografía adicional recomendada

BENEDICTO XVI: INSTRUCCIÓN DIGNITAS PERSONAE. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20081208_dignitas-personae_sp.html , 2008

CASTAÑEDA, ADOLFO J. STL: La Defensa del Niño por Nacer ante la “Cultura” de la Muerte. Human Life International, USA. 2007

ELIZARE BASTERRA, FRANCISCO JAVIER: Bioética, Ediciones Paulinas, Madrid. 1991

HERRANZ, GONZALO: Comentarios al Código de Ética y Deontología Médica. EUNSA, Pamplona, España. 1992.

JUAN PABLO II. ENCICLICA EVANGELIUM VITAE. http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jpii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html 1995

PUIG, MIRIAM. Dra. PhD (EDITOR RESPONSABLE).: SI A LA VIDA. Compendio de bioética, vida naciente, fertilización in vitro, procreación artificial, experimentación fetal. PROVIVE, Caracas, Venezuela, 1989.